Buscan castigar por el delito de encubrimiento en casos de feminicidio, sea cual sea el vínculo con el imputado

Boletín No.1827

Buscan castigar por el delito de encubrimiento en casos de feminicidio, sea cual sea el vínculo con el imputado

- La diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) plantea adicionar un párrafo al artículo 400 del Código Penal Federal
- Es necesario reforzar el derecho de acceso a la justicia, en este caso para las mujeres víctimas de feminicidio, añade

Con la finalidad de aplicar prisión de tres meses a tres años y de quince a sesenta días multa por el delito de encubrimiento en casos de feminicidio, sea cual sea el vínculo con el imputado, la diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) impulsa una iniciativa.

El documento, que adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Penal Federal, señala que las excusas absolutorias contenidas en los incisos a), b) y c) no serán aplicables tratándose del delito de feminicidio contemplado en el artículo 325.

Dichas excusas son actualmente para los ascendientes y descendientes consanguíneos o afines, el cónyuge, la concubina, el concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo, así como a los que estén ligados con el delincuente por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad derivados de motivos nobles.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, precisa que las excusas absolutorias transgreden el mandato establecido en el artículo 17 de la Constitución Política, y afectan, en este caso, a las mujeres víctimas de feminicidio, revictimizándolas y entorpeciendo su pleno acceso a la justicia.

2				W.			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
150		*	*	\$	\$3	133 1340	BOI ETINES		09/05/2022	LEGISLATIVO
*				*		20	BOLETINES.		07/03/2022	LEGISLATIVO

Refiere que datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que de enero a febrero de 2022 el feminicidio se mantuvo como un delito constante, con un total de 155 casos a nivel nacional, cifra superior a la registrada de noviembre a diciembre de 2021. El Estado de México encabeza la lista, con 22 casos, seguido por Veracruz y Nuevo León, con 15 y 14, respectivamente.

Indica que el delito de feminicidio, la forma más extrema de violencia contra la mujer, se mantiene como el principal reto del Estado para garantizar una vida libre de violencia y acceso a la justicia para las mujeres.

Considera vital reforzar los mecanismos de acceso a la justicia para todas las mujeres del país. Añade que el encubrimiento puede ser una de las principales vías de apoyo para los feminicidas, acción que puede obstaculizar, entre muchas otras cosas, la investigación, obtención de pruebas y el acceso a la justicia para la víctima.

Expone que actualmente no se cuenta con una reforma al Código Penal Federal en materia de encubrimiento en feminicidio, por lo que es necesario reforzar el derecho de acceso a la justicia, en este caso para las mujeres víctimas de feminicidio, ya que es pieza clave para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.